

**RICERCHES ARIE  
DEL PERU  
MIL. 1954**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialViceministerio  
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MÁS"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia de los Comités de Gestión del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 4.4 Organización para la gestión de los servicios, 4.4.5 Actores Comunales, inciso g) Facilitador/a, que a la letra dice: Son responsabilidad del facilitador o facilitadora: "Realizar visitas domiciliarias y sesiones de socialización con las familias a su cargo. (entre otros). Esta situación también estaría contraviniendo lo dispuesto en la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 4.2 La Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias, 4.2.4 Frecuencias de las visitas a las familias y sesiones de socialización, que a la letra dice: "...Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses: Cuatro (04) visitas domiciliarias mensuales..." (Ver Ficha de Vigilancia).

En el marco de la RDE N° 026-2022-MIDIS/PNCM-DE "Prestación del Servicio de Acompañamiento a Familias del Programa Nacional Cuna Más" en el numeral 4.2.4 indica la frecuencia de las visitas domiciliarias y sesiones de socialización es de acuerdo a la edad del niño o niña y de la edad gestacional:

- Durante la gestación y desde el nacimiento hasta los 36 meses de edad. (04) visitas domiciliarias.
- Sesiones de socialización: a partir de 12 meses de edad del niño/a y hasta su egreso.

#### **El punto Crítico se considera INFUNDADO**

Se realizó las indagaciones por parte de la Acompañante Técnica y Consejo de Vigilancia con la Familia Usuario respecto a la respuesta brindada al CTVC, toda vez se cuenta con una ficha del mes de noviembre en donde registra su firma después de cada visita. Al respecto la Familia refirió que se encuentra recibiendo de manera semanal las visitas por parte de la facilitadora.

**2. FAMILIA USUARIA DESCONOCE/NO UTILIZA LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL".** En entrevista realizada a la Cuidadora Principal de la niña C.V.E.M. usuaria del Comité de Gestión "Los Angelitos de Chaglla", manifestó que, a la fecha no conoce la existencia de la plataforma "Cuna Mas Digital" y tampoco recibió información acerca de dicho recurso. Esta situación podría contravenir lo dispuesto en la RDE N° 334-2022-MIDIS/PNCM-DE "Plan de Comunicaciones 2022" en el numeral 2.7 sobre las Herramientas y espacios de Comunicación considera en el público primario a "Madres, padres y/o cuidadores principales con niñas y niños hijos menores de tres años y/o madres gestantes" y propone el desarrollo de Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más). (Ver Ficha de Vigilancia).

A nivel del Programa Nacional Cuna Más se cuenta con la Unidad de Comunicaciones, dicha Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2021", la cual fue aprobada mediante la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, lo cual correspondió al año 2021. Para el año 2022, la referida Unidad formuló el "Plan de Comunicaciones 2022" lo cual fue aprobado mediante la RDE N° 344-2022-MIDIS/PNCM y es sobre la base de este último plan que se realizaron las actividades de comunicación, entre las que se señala entre sus objetivos específicos:

Av. Arellano 2837, San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
www.cunamas.gob.pe

Este es un documento público que reproduce el contenido de los archivos electrónicos de acceso libre al Programa Nacional Cuna Más. El contenido de este documento es de dominio público y no puede ser utilizado para fines comerciales. Se garantiza la privacidad y la seguridad de la información contenida en este documento. Para más información, consulte el sitio web del Programa Nacional Cuna Más: <http://cunamas.gob.pe> o al correo electrónico: [atencion@cunamas.gob.pe](mailto:atencion@cunamas.gob.pe)





*Difundir en las madres, padres y/o cuidadores principales de niñas y niños menores de 36 meses la importancia del Desarrollo Infantil Temprano (DIT), con énfasis en las prácticas de desarrollo infantil como el apego seguro, juego, interacción y la suplementación de hierro y además, promover las recomendaciones*

*Fortalecer la difusión sobre las prácticas de desarrollo infantil en los actores comunales a partir de un enfoque intercultural, con pertinencia cultural y lingüística, y medidas preventivas contra el contagio del COVID – 19*

En el punto 2.3 Público objetivo, considera que las acciones de comunicación deben dirigirse a los siguientes públicos objetivos

*Público objetivo primario*

*Público Externo -usuario*

• Familias usuarias del Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) y del Servicio de Cuidado Diurno (SCD).

*Público Externo- comunidad organizada*

• Comités de Gestión y Consejos de Vigilancia

• Madres guías y madres cuidadoras

• Guía de familia

• Socas de cocina y repartidores de alimentos

• Facilitadores y facilitadoras

(...)

Así también en el punto 2.5 Líneas de Acción, se señala:

2.5.2. Comunicación digital

(...)

*Potenciar el uso de medios digitales (como Whatsapp o SMS) para la difusión de contenidos de prácticas de desarrollo infantil de niños menores de 36 meses a las familias usuarias de los servicios del PNCM. Esta acción será desarrollada a través de los actores comunales de las Unidades Territoriales.*

En el punto 2.7 Herramientas y espacios de comunicación, se señala que para las familias usuarias y potenciales usuarios el uso de herramientas entre las que se indica el Material audiovisual, radial y gráfico sobre prácticas de cuidado infantil (Cuna Más Digital, Cuna Más Radial y Gráficas Cuna Más), mediante el uso de espacios propios como la página web y redes sociales institucionales, whatsapp, SMS; entre otros medios.

Cabe señalar que, la multiplataforma Cuna Más digital es de libre acceso a toda la población. Este esfuerzo se trabajó de la mano con actores de la sociedad civil, autoridades, entidades públicas y el sector privado

## El punto Crítico se considera FUNDADO

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a Internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la

Av. Arellano 2537 San Andrés, Lima - Perú

Central telefónica: (51-1) 748-2000

[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

El presente documento es el resultado de la revisión de los documentos de política y estrategia en el Programa Nacional Cuna Más, elaborados por el Viceministerio de Políticas Sociales (VPMIS) y la Oficina Descentralizada de Políticas Sociales (ODPS) del MDS, en el marco de la estrategia de comunicación institucional, por lo que se recomienda a todas las unidades de gestión y a las unidades de ejecución del PNCM, utilizar la siguiente dirección web: <http://www.cunamas.gob.pe> y el enlace de documentación en la siguiente dirección: <https://repositorio.cunamas.gob.pe/handle/documentos>



navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

Respecto al punto crítico cuidador principal quien fue entrevistado desconoce de la plataforma Cuna Mas Digital debido a que no cuenta con un celular inteligente, por el contrario la familia usaría cuando con un celular clásico donde accede a llamadas y mensajes de texto y no a WhatsApp.

**Medida Correctiva:**

- Al haber fortalecido en el Astor Comunal para el acceso a la promoción de la Plataforma Cuna Más Digital y se ha informado a la familia usuaria sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza), compartir el enlace y orientarla sobre su uso. (Ver Anexo N° 02).

<https://www.cunamas.ccb.pe/index/cunamas-digital/>

**Medida Preventiva:**

- Remitir periódicamente el enlace 'Cuna Más Digital' a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos.

**CONCLUSION:**

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Huánuco, del CASO N° 0143- 2022-CTVC/HCO, se concluye.

El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO** en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa

El punto crítico 2, se considera **FUNDADO**, por lo que se procedió a levantar la observación; como se señala en el análisis precedente

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal

**Adyunt:**

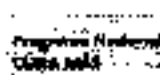
- Anexo N° 1: Ficha de visita domiciliar a familias con niña o niño menor de 36 meses COD UTA1-FR-107.
- Anexo N° 2: Captura de pantalla de difusión de la plataforma digital a las familias a través de la RED 3

**Atentamente,**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
JANINA FELICITA VARGAS ROSAS  
UNIDAD TERRITORIAL HUÁNUCO  
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2537 San Isidro, Lima - Perú  
Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.curtinbas.com.pe](http://www.curtinbas.com.pe)

[illegible]

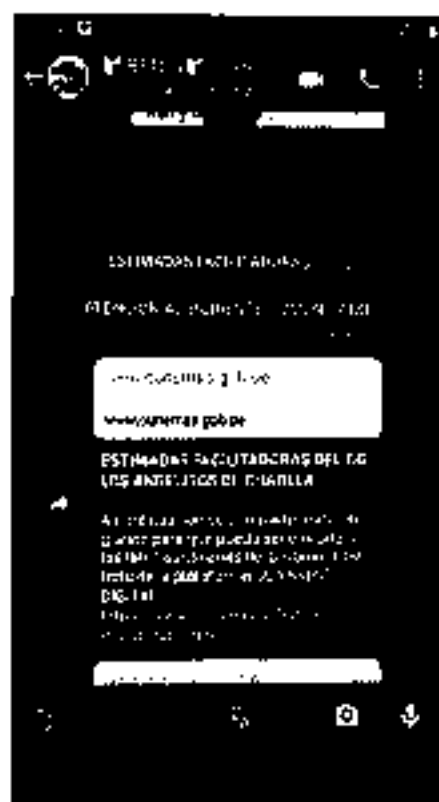




PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión SocialPresidencia del  
Consejo de  
Prestaciones SocialesPrograma Nacional  
CUNA MAS

01 2019

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unión, la Paz y el Desarrollo"**ANEXO N° 02 : DIFUSIÓN DE PLATAFORMA DIGITAL LA FAMILIA USUARIA  
CLEYDE MENDOZA JIMÉNEZ**

Av. Arequipa 2637 - San Isidro - Lima - Perú.  
 Central telefónica: (51-1) 748-2000  
[www.cunamas.gob.pe](http://www.cunamas.gob.pe)

Este es una muestra de los materiales de un flujo de trabajo digitalizado elaborado en el Programa Nacional Cuna Mas de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y la Oficina de Asesoría Jurídica Complementaria (OAJC) del Poder Judicial. Su finalidad es asegurar que los usuarios puedan acceder a la información digitalizada de la siguiente manera: <http://sigui.cunamas.gob.pe/818/validador/usuario/familia> ingresando la siguiente clave: RK8PUPH

